



300608
36
2y

UNIVERSIDAD LA SALLE

ESCUELA DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

Incorporada a la U. N. A. M.

**REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA
INFLACION EN LOS ACTIVOS FIJOS**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
CONTADOR PUBLICO
P R E S E N T A

GERARDO ALFREDO SANCHEZ GERSTEIN

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1986



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION		2
CAPITULO I	INFLACION	
	1.- Concepto	3
	2.- Clasificación	3
	2.1 Inflación Latente	4
	2.2 Inflación Abierta	4
	2.3 Inflación Galopante o Hiperinflación	4
	2.4 Inflación Reprimida	4
	3.- Antecedentes	4
	4.- Efectos	8
CAPITULO II	ACTIVOS FIJOS	
	1.- Conceptos	10
	2.- Características	10
	3.- Clasificación	11
	3.1 Activos Fijos Tangibles	11
	3.2 Activos Fijos Intangibles	11
	4.- Estados Financieros.-Concepto	13
	4.1 Clasificación	14
	4.1.1 Básicos o Principales	14
	4.1.2 Secundarios	14
	4.1.3 Proforma	15
	5.- Principios de Contabilidad	16
CAPITULO III	ANTECEDENTES CONTABLES DE LA REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA Y REGULACION EN MEXICO	
	1.- Antecedentes Contables	19
	2.- Desarrollo del boletín B-10	26
	3.- Comentarios sobre la Re-expresión de Propiedades Planta y Equipo	41

CAPITULO IV	PRACTICA EN OTROS PAISES.	
	Argentina	45
	Situación en Chile	47
	Posición de los Estados Unidos	48
	Normas Internacionales que regulan la Revaluación de los Activos Fijos	51
	Casos de:	
	Argentina	54
	Brasil	56
Caso Práctico		58
CONCLUSIONES		72
BIBLIOGRAFIA		74

I N T R O D U C C I O N

Desde hace unas décadas, nuestro país, al igual que los -- restantes del mundo, está viendose afectado por un hecho económico de gran trascendencia: La Inflación; el cual ha modificado totalmente la información contable de todas las empresas. Dicha información, por lo tanto, no contiene los datos suficientes para una toma de decisiones idónea.

De esta manera, se puede casi afirmar que el concepto o rubro de mayor afectación es el de los Activos Fijos o Activos No Monetarios con sus respectivas cuentas de depreciación y amortización. Además, el rubro antes mencionado es el de mayor importancia de todos ya que toda empresa (sea lucrativa o no) tiene contenidas en este sus principales inversiones; razón por la cual la reexpresión de sus cifras causada por los efectos de la inflación está teniendo más importancia y obligatoriedad en realizarlo actualmente.

Para el desarrollo de este trabajo, se decidió presentarlo en dos partes:

Una parte teórica; que se compone por los conceptos más importantes, así como antecedentes al boletín B-10 y la práctica contable en otros países.

Y, una segunda parte en la que se presenta un caso práctico. Cabe mencionar que el desarrollo de este trabajo se realizó, solamente, desde el punto de vista contable; sin estudiar lo fiscal, legal, o algún otro análisis distinto al contable.

Pretendiendo que el presente trabajo sea de utilidad, sólo me queda mencionar que fué realizado con la finalidad de contribuir, aunque sea en una mínima parte, en la orientación de quienes intervienen o tienen alguna relación con el reconocimiento

de los efectos de la Inflación en los Activos Fijos de las em--
presas.

CAPITULO I.- INFLACION.

1- Concepto.

"Es una serie de aumentos sostenidos y generalizados en -- los precios, se caracteriza fundamentalmente por ser un proceso de aumentos continuos en el nivel general de precios." (A)

El aumento de circulante puede ser por medio de papel moneda, crédito o emisión de bonos o valores del estado.

En épocas inflacionarias se provoca un aumento general de precios que se refleja en una baja del poder adquisitivo del dinero.

Pero, las causas generales del alza de los precios pueden ser:

- A) Escasez de bienes o servicios que afecta la producción económica de un país.

- B) La emisión de nuevas cantidades de dinero para pagos por un gobierno que desea cubrir su déficit presupuestario causado por programas que excedan a sus ingresos.

De esta manera es importante mencionar que el verdadero -- causante de la inflación, en la mayoría de los países, es el gobierno ya que es el responsable del aumento de circulante y no los comerciantes, industriales, productores o sindicatos, quienes sólo buscan un reacomodo entre circulante y bienes disponibles.

2- Clasificación.

Por los estragos que causa en la población, la inflación -- puede clasificarse de la siguiente manera:

-
- (A) Ortega Perez de León, Armando. "Inflación. Estudio Económico, Financiero y Contable". IMEF., ESCA., IMCP. México D.F., 1982. pág. 19

- 2.1- Inflación Latente.- Es la que se encuentra disimulada.
Ejemplo: Aumento de circulante sin que haya aumento de precios en los productos.
- 2.2- Inflación Abierta.- Al contrario de la inflación latente, esta está palpable y es percibida por el grueso de la po-blación.
- 2.3- Inflación Galopante o Hiperinflación.- En este tipo, el nivel de precios sube con mayor frecuencia.
Ejemplo: Incremento de precios: mensual, semanal, diario y hasta por horas.
- 2.4- Inflación Reprimida.- Es aquella que se trata de contener por medio del control de precios y de cambios.

3- Antecedentes.

"En el momento de la declaración de la primera guerra mundial en 1914, había en Alemania una circulación monetaria de -- 2,400 millones de marcos; hacia finales de 1921 había aumentado hasta 72,000 millones; casi un 1,500 %.

Antes de comenzar este proceso inflacionario, el dolar se cotizaba a 4.70 marcos. Se llegó a pagar a los obreros en productos materiales. El dinero perdió su valor o utilidad como instrumento de cambio y se volvió nuevamente al trueque. Los países socialistas no se escaparon del fenómeno inflacionario y en muchos de ellos fué y sigue siendo crónico.

En Rusia, después de la Revolución de 1917, rigió un período caótico que los llevó también al trueque. Ahora, en casi todos los países socialistas existe el mercado - negro de divisas, lo que indica desorden monetario y que el tipo de cambio oficial no es el real. En 1979, en la URSS ofi--

cialmente el rublo valfa más que el dolar, pero en el mercado negro se podfan cambiar 10 dolares por 500 rublos". (1)

A continuación mostraremos el efecto inflacionario en algunos países de latinoamerica:

A manera de ejemplo, las variaciones en los precios de algunos productos básicos durante el régimen socialista en Chile se contemplan en el siguiente cuadro:

	PRECIOS EN <u>1970</u>	PRECIOS EN <u>1973</u>	INCREMENTO EN <u>%</u>
Carne	\$ 17.80 Kgr.	\$ 750.00 Kgr.	4,213 %
Huevo	0.12 c/u	6.50 c/u	5,416
Pasaje Urbano	1.50	7.50	500
Gasolina	0.75 Ltr.	9.80 Ltr.	1,306
Salario Mfn	1250.00	2800,00	224

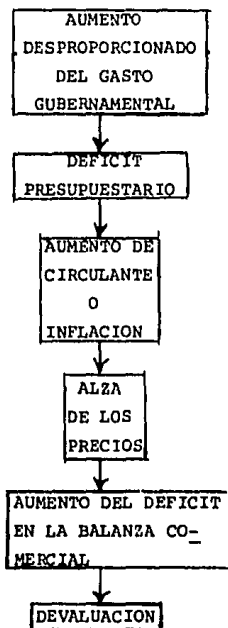
Los precios anteriores son efectivos de mercado, los precios oficiales nunca funcionaron; si se querfan encontrar los artículos se tenfan que pagar estos importes.

Además, las épocas más críticas, hablando de índices inflacionarios, se han dado en la etapa posterior a la primera guerra mundial por cambios en los regímenes de gobierno de los países.

(1) Pazos de la Torre, Luis. "Ciencia y Teoría Económica".
6a. Ed. México D.F., 1980. Talleres Editorial Diana.
Pág. 257

Cuando el alza interna de los precios es mayor que en -- los países con quienes se efectúa gran parte del comercio, -- los productos dejan de ser competitivos en el mercado interna cional y, con el objeto de abaratarlos, se tiene que devaluar la moneda frente a las extranjeras como lo que sucedió en sep tiembre de 1976 y 1982 en México.

El proceso de la devaluación del peso mexicano se puede objetivizar de la siguiente manera:



Durante 1984 la inflación se redujo en cerca de 20 puntos

porcentuales en relación con la registrada en 1983, ya que al finalizar 1984, alcanzó un nivel de alrededor del 60%.

No obstante esta reducción, el nivel inflacionario fué sustancialmente mayor a la cifra prevista al principio del ejercicio, que era del 40% y ello ha repercutido negativamente en otras variables macroeconómicas como el tipo de cambio, el poder adquisitivo de los salarios y las tasas de interés; además de constituirse en uno de los principales problemas para 1985, debido a los factores que se encuentran aunados a una mayor inflación.

Las mayores presiones inflacionarias en 1984 obedecen fundamentalmente al comportamiento de las políticas fiscales y monetarias.

El factor más importante de la expansión monetaria durante 1984, fué el crédito interno del Banco Central otorgado al sector público para financiar su déficit.

Para corregir este déficit, el sector público se financió principalmente a través de la colocación de CETES y de utilizar una mayor proporción de los recursos captados por el sistema bancario, lo cual, generalmente, repercute en emisión primaria de dinero.

Durante 1984, en el sistema bancario hubo exceso de recursos no demandados por los particulares, los cuales fueron utilizados por el sector público.

De esta manera, la presión que el déficit público ejerció sobre la inflación no se ha hecho del todo evidente.

4- Efectos.

La inflación provoca los siguientes efectos:

4.1- Alteración en la detentación de la riqueza.

Favorece a los deudores a expensas de los acreedores.

Ejemplo: Clientes morosos.

4.2- Disposición en forma subrepticia, por un gobierno, de fondos sin necesidad de decretar nuevos impuestos.

Ejemplo: El gobierno dispone el monto y el fin de las emisiones.

4.3- Alteración de los recursos productivos por la incertidumbre que prevalece en el mercado.

Ejemplo: Alteración de precios en la adquisición de materia prima, alteración de los precios de venta de los productos, en la incertidumbre de recuperar el costo de reposición.

4.4- Escasez.

Dice Paul Samuelson en su "Curso de Economía Moderna":
"Los deudores persiguen a sus acreedores para pagarles - las deudas en dinero sin valor; los especuladores se --- aprovechan y las amas de casa, temiendo que los precios sigan subiendo, se apresuran a gastar los sueldos de sus maridos con lo que no hacen sino contribuir a un aumento todavía más rápido de los precios."

4.5- Desánimo y destruye el ahorro, ya que el índice anual de inflación es mayor que la tasa de interes.

4.6- Especulación en el terreno económico.

Ejemplo: Se almacenan y ocultan los productos en vísperas de aumento en los precios.

El análisis de la inflación en los países comentados en el subtítulo de "Antecedentes" nos hace concluir que, a pesar de las diferentes circunstancias políticas y sociales, el déficit presupuestario ha sido la causa general del alza de los precios que encuentra solución en la emisión de nuevas cantidades de circulante para poder hacer frente a las obligaciones contraídas; de otra forma tendría que declararse el gobierno insolvente o en quiebra.

Restringir el gasto público mediante políticas presupuestarias es una medida para no aumentar la inflación. Al no tener efectos retroactivos, la única solución es no provocarla, limitando los gastos de los gobiernos a los ingresos percibidos y a su capacidad de crédito.

CAPITULO II.- ACTIVOS FIJOS.

1- Conceptos.

- A) "Los activos fijos son aquellos bienes tangibles que tienen carácter de permanentes y se necesitan para la producción - y/o venta de mercancías o servicios de una entidad" (2)
- B) "Los activos fijos son bienes tangibles que tienen por objeto: 1) El uso de los mismos en beneficio de la entidad. -- 2) La producción de artículos para su venta o para el uso - de la misma entidad. 3) La prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general" (3)
- C) "Se consideran activos fijos tangibles los bienes que consti tuyen elementos con capacidad potencial de producción y/o - de servicio, cuyo tiempo estimado de uso o de consumo es su perior a un año, respecto a los cuales no existe la inten-- ción de venderlos, sino de utilizarlos para contribuir a -- realizar los objetivos de la entidad" (4)

Es decir, los activos fijos son inversiones de tipo permanente y, por tanto, la adquisición de éstos denota la caracte-- rística o el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el - curso normal de las operaciones de la entidad.

-
- (2) Cashin, James. Lerner, Joel. "Contabilidad I" 1a.Ed. Mé- xico, D.F., 1979. Libros Mc. Graw Hill. pág. 181
- (3) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Boletín C-6 -- "Inmuebles, Maquinaria y equipo" 1a.ed. México D.F., 1973 pág. 1 párrafo 2
- (4) Ortega Perez de León, Armando. Moreno Fernandez, Joaquín. "Reexpresión del costo de los activos fijos tangibles en -- función del fenómeno inflacionario" IMEF-IMCP-ESCA. Méxi- co D.F., 1977 pág. 2

2- Características.

Las principales características de los activos fijos son:

- A) Tienen vida limitada y su número de años depende del uso para el cual se destinen; ya que el deterioro varía según el activo de que se trate (Equipo de transporte, mobiliario, edificios)
- B) Los beneficios que se obtienen de esta clase de activos no son directamente monetarios, sino que provienen del uso que de ellos se haga o por la venta de los servicios que proporcionan.
- C) Cabe agregar que el servicio que se obtenga del activo fijo debe ser superior a un año.

3- Clasificación.

Los activos fijos pueden clasificarse de la siguiente manera:

3.1- Activos fijos tangibles.

Este grupo se refiere a bienes concretos, es decir, que se pueden ver, tocar y, de los cuales, se espera que prestarán servicios según su naturaleza.

Ejemplos:

- Terrenos
- Maquinaria y equipo
- Herramientas
- Vehículos
- Mobiliario y equipo
- Instalaciones en bodegas
- Edificios

3.2- Activos fijos intangibles.

Este grupo se refiere a bienes abstractos, es decir, son bienes de los cuales no se aprecia forma, tamaño, color.

Ejemplos:

- Marcas de Fábrica
- Derechos de autor
- Patentes y marcas

Por otra parte, el costo de los activos fijos se puede recuperar por medio de los ingresos que se perciban por la venta de los artículos manufacturados o de los servicios prestados a través de la depreciación o amortización, con excepción de los terrenos.

Depreciación.- Conceptos.

"Es la disminución del valor de una cosa en relación con el que tenía antes". (5)

"Es un procedimiento de contabilidad que tiene como finalidad - el distribuir de una manera sistemática y razonable el costo de los activos fijos menos su valor de desecho, entre la vida útil estimada de la unidad". (6)

"Es la paulatina expiración del costo de activos fijos tangibles de cierta duración a través de su servicio". (7)

De esta forma, la depreciación contable es un proceso de - distribución del valor de un activo fijo tangible en los periodos contables que comprenden su vida de servicio, calculandose sobre bases y métodos consistentes.

Amortización.- Conceptos.

"Es una operación que permite la reconstitución de un capital, sea cual fuere su naturaleza". (8)

-
- (5) Diccionario, Enciclopedia Salvat. Barcelona. Salvat Editores S.A. 1976. Tomo IV, pág. 1029.
- (6) C. Principios aplicables a partidas o conceptos específicos. 6. Inmuebles, Maquinaria y equipo. Instituto Mexicano de - Contadores Públicos. México D.F. 1973. pág.12 párrafo 46.
- (7) Niño Alvarez, Raul. "Contabilidad Intermedia II". 1a. Reim. México D.F., 1980. Edit. Trillas. Pág. 65.
- (8) Diccionario, Enciclopedia Salvat. Barcelona. Salvat Editores S.A. 1976. Tomo I. Pág. 175.

"Es la recuperación de los fondos invertidos en una empresa" (9)
"Es la extinción gradual de un activo fijo intangible durante - un periodo de tiempo previamente estimado y en el cual se recibirán los beneficios de dicho activo". (10)

Así, se puede decir que, tanto la depreciación como la amortización son dos conceptos que contienen la misma idea que es la de rebajar el importe de una inversión hecha; sin embargo, la depreciación se usa cuando se trata de reducir el importe de los activos o bienes tangibles con excepción de los terrenos; mientras que la amortización se usa cuando se trata de reducir el importe de los activos fijos intangibles.

Fiscalmente, ambos procedimientos se encuentran regulados por tasas ya establecidas por la ley del impuesto sobre la renta y, contablemente, pueden variar según la vida útil de cada activo.

Su presentación siempre se hará en uno de los principales estados financieros: El balance general.

4- Estados Financieros.- Concepto.

"Las transacciones que realiza una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, son medidos, clasificados, analizados, sumariados y finalmente reportados como información:

- A) Relativa a un punto en el tiempo de los recursos y obligaciones financieras de la entidad, la cual es presentada en un documento denominado balance general.
- B) Relativa al resultado de sus operaciones en un periodo dado, la cual es presentada en un documento denominado estado de resultados.

(9) Prieto, Alejandro. "Principios de Contabilidad" 15a. Ed. México D.F., 1977. Editorial Banca y Comercio S.A. pág.185

(10) Elizondo Lopez, Arturo. "El Proceso Contable" 7a. Edic. México D.F., 1984. E.C.A.S.A. pág. 228

- C) Relativa a los cambios en los recursos financieros de la entidad y sus fuentes, la cual es presentada en un documento - denominado estado de cambios en la situación financiera" (11)

4.1- Clasificación.

Los estados financieros se pueden clasificar en:

4.1.1- BASICOS o Principales.

A) Balance General o Estado de Situación Financiera.

Muestra la posición financiera de una entidad a una fecha determinada mediante la relación de Activo, Pasivo y Capital contable adecuadamente valuados.

B) Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Resultados.

Muestra el resultado de las operaciones (Utilidad o Pérdida) de una entidad en un período determinado relacionando los ingresos con los egresos debidamente valuados.

C) Estado de Origen y Aplicación de Recursos o Estado de -- Cambios en la situación financiera.

Muestra la procedencia de los recursos de una entidad -- económica en un período determinado, así como el destino de su aplicación.

4.1.2- SECUNDARIOS.

A) Estado de Costo de Producción.

Es exclusivo de entidades industriales y se obtiene sumando los elementos del costo como son:

Materia prima, Mano de Obra y Costos de producción.

(11) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Boletín A-5 "Revelación Suficiente" México D.F., 1973. pág. 3 párrafo 11.

B) Estado de Costo de lo Producido y de lo Vendido.

Se aplica en entidades industriales y se obtiene sumando al costo de producción la diferencia entre el inventario inicial y el final de los artículos vendidos.

C) Estado de Movimientos en el Capital Contable.

Indica el destino asignado a cada una de las partidas -- que componen el capital contable durante un período determinado.

4.1.3- PROFORMA.

Son aquellos que, independientemente de ser básicos o secundarios, dan efecto a transacciones futuras, partiendo de una situación presente con el fin de marcar la forma en que una determinada situación aún no consumada, pueda modificar la posición financiera de la entidad económica.

De esta manera, podemos concluir que los activos fijos se reflejarán siempre dentro del rubro o concepto general de Activos y, en especial, en el de los Activos Fijos o Activos No Monetarios; al igual que sus respectivas depreciaciones y amortizaciones.

5- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD.

Existe solamente un principio de contabilidad que regula la valuación de los activos fijos y es:

Principio de valor histórico original.

De acuerdo con principios de contabilidad, las inversiones en inmuebles, maquinaria y equipo deberán valuarse a su costo de adquisición, el cual incluye el precio neto pagado por los bienes más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar y en las condiciones que permitan su funcionamiento o uso.

Definición.

"Son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros" (12)

Los Principios de Contabilidad generalmente aceptados son:

- A) "Entidad.- La actividad económica es realizada por entidades identificables, las que constituyen combinaciones de recursos humanos, materiales, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines de la entidad o empresa.

- B) Realización.- La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros ----

(12) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Boletín "A-1 Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera" México D.F., 1974. pág. 7 párrafo 29.

participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan.

- C) **Periodo Contable.**- La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad obliga a dividir su vida en periodos convencionales.
- D) **Valor Histórico Original.**- Las transacciones y eventos -- económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente.
- E) **Negocio en Marcha.**- La entidad se presume en existencia - permanente salvo especificación en contrario.
- F) **Dualidad Económica.**- Esta dualidad se constituye de:
- 1.- Los recursos de los que dispone la entidad para la -- realización de sus fines, y
 - 2.- Las fuentes de dichos recursos que, a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos - existen considerados en su conjunto.
- G) **Importancia Relativa.**- La Información que aparece en los - estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en térmi-- nos monetarios.
- H) **Revelación Suficiente.**- La Información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.

- I) **Consistencia.-** Los usos de la Información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La Información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas de cuantificación para que, al comparar los estados financieros de un período con otro, conocer su evolución." (13)

(13) Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Boletín "A-1 Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad Financiera" México D.F., 1974. págs. 9 a 11. párrafos 37 a 48.

CAPITULO III.- ANTECEDENTES CONTABLES DE LA REVELACION DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA Y REGULACION EN MEXICO.

1.- Antecedentes Contables.

La información que se presenta en el rubro de activo fijo, basada en el principio del "Valor Histórico Original", se ha vuelto insuficiente e incompleta para la toma de decisiones de bido, principalmente, a la constante pérdida del poder adquisitivo de la moneda, por lo que reexpresar los activos fijos se ha convertido en una práctica común en algunos países.

El boletín A-1 de la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, desde su versión de septiembre de 1969, establece en su principio de "Valor Histórico" que "..... estas cifras (las del valor histórico) podrán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado."

En la versión de 1973 del mismo boletín se establece que:

"... estas cifras deberán ser modificadas aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable."

Establece además que "... esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca."

También, en 1973 la Comisión emitió el proyecto de boletín 2 de la serie azul, titulado:

"Revaluaciones de Activo Fijo"

el cual no llegó a adquirir carácter normativo de observancia obligatoria.

Las reglas a las que debían apegarse las revaluaciones según este boletín son:

1) La revaluación debía ser revelada adecuadamente en los es--

tados financieros. En las notas se debía indicar quién hizo la revaluación, la forma en que la efectuó y el tipo de valores asignados a los bienes cuyo valor de registro fuese objeto de corrección.

- 2) El Balance General debía contener por separado los valores originales, sus depreciaciones y el monto de la revaluación; así como el superávit por revaluación.
- 3) La revaluación debía respaldarse en estudios y dictámenes de técnicos independientes y ser soportada en la documentación correspondiente.
- 4) Que se utilizaran las mismas tasas, procedimientos y vidas probables en el sistema de depreciación.
- 5) El superávit por revaluación no debía distribuirse, pero sí capitalizarse.

Posteriormente, teniendo como objetivo regular el registro de las transacciones en moneda extranjera, la Comisión de Principios de Contabilidad emitió en octubre de 1973 un pronunciamiento al respecto, conocido como Boletín B-5, el cual tenía carácter de obligatorio a partir de julio de 1974, estableciendo lo siguiente:

- 1) Al adquirir obligaciones y derechos en monedas extranjeras la transacción debe registrarse al tipo de cambio oficial de ese momento.

Al cierre del período contable de la entidad o cuando la obligación o derecho sean liquidados, la transacción debe contabilizarse al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del cierre o de la liquidación de la misma. La diferencia con el registro inicial se aplicaría directamente a

resultados.

- 2) Tratándose de pasivos que puedan identificarse plenamente en forma física con activos no monetarios adquiridos recientemente (hasta un año), el ajuste del pasivo podrá modificarse el costo originalmente asignado a esos activos; siempre y cuando el nuevo costo no sea superior al valor de mercado.

Las fluctuaciones cambiarias derivadas de la flotación del peso continuaron en 1977, por lo que en septiembre de ese año la Comisión emitió otro boletín que tampoco logró tener carácter normativo:

El Boletín B-5A "Registro de los efectos de la flotación del Peso"

que establecía que si el efecto neto de las diferencias cambiarias era de importancia relativa para la entidad, la utilidad o pérdida se aplicaría conforme a las siguientes reglas:

- 1.- Si las diferencias resultan utilidad neta, ésta debe acreditarse directamente a los resultados del periodo.
- 2.- Si es pérdida neta cambiaria, deberá cargarse a los resultados del periodo contable en que se incurra, excepto en los casos siguientes:
 - a) La pérdida neta cambiaria deberá cargarse al activo fijo tangible, si su importe es menor o igual al de la pérdida cambiaria derivada de créditos con que se financiaron esos activos. El nuevo valor neto en libros (costo original + ajuste por devaluación - depreciación acumulada) no podrá exceder al valor de reposición depreciado de los bienes.
El efecto de la aplicación de la regla anterior deberá destacarse adecuadamente."

El boletín B-5 subsiste y sigue siendo aplicable a las situa--

ciones que le dieron origen, es decir, a las fluctuaciones de monedas extranjeras que por regla general tienen en México un efecto moderado y menos general, puesto que afectan sólo a -- las empresas que operan con esas monedas.

En septiembre de 1977 se emitió el proyecto de boletín C-13 denominado;

"Actualización del Activo Fijo Tangible, un avance hacia la -- Corrección Total de los Estados Financieros"

el cual estipulaba que:

"en tanto no se emita un boletín que resuelva íntegramente la información financiera afectada por la inflación, se declara que los Estados Financieros no cumplirán con Principios de -- Contabilidad generalmente aceptados sí, por lo menos, no se actualizan los valores del activo fijo y su depreciación o agotamiento, revelando el método y bases aplicados."

Lo informal del proyecto del Boletín C-13 quedó manifestado cuando en noviembre de 1978, la Comisión emitió el proyecto de boletín sobre la "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera, boletín B-7", llevándose a cabo una auscultación formal entre los miembros de la -- profesión, demás organismos y personas interesadas en la información financiera.

La solución no era la de abandonar la información histórica, sino complementarla principalmente con la práctica ya aceptada de revaluación de activos fijos. Era necesario mantener la comparabilidad evitando la utilización indiscriminada de -- la variedad de métodos; por lo que se determinó que los que -- contaban con apoyo técnico y que fueron desarrollados y experimentados con mayor profundidad fueron:

- A) El ajuste por cambios en el nivel de precios al consumidor
- B) El de Actualización por Costos Específicos.

El boletín B-7 fué respaldado por la Comisión Nacional de Valores en su circular 11-3, emitida en mayo de 1980, ratificando su obligatoriedad para las sociedades emisoras de valores bursátiles, limitando, a su vez, la libertad de elección en cuanto a los procedimientos a seguir para cumplir con sus disposiciones.

A continuación mencionamos los puntos más importantes de este pronunciamiento:

- A) La Comisión Nacional de Valores hace obligatorio a los emisores de valores bursátiles, el método de actualización de costos específicos, con el propósito de que se apliquen -- las disposiciones del Boletín B-7 de una manera uniforme -- para facilitar la comparabilidad de información financiera entre dichas sociedades.

- B) Se requiere de que los activos fijos se valden anualmente, dentro de los seis meses anteriores al cierre, por peritos independientes designados por la empresa, registrados en -- la Comisión Nacional de Valores, los que deberán indicar -- en el avalúo que practiquen la vida probable de los bienes valuados.

- C) El incremento por valuación y la depreciación acumulada correspondiente, deberán incorporarse a los estados financieros básicos, presentándose en renglón por separado.

- D) Los diferenciales por valuación en activos fijos con los correspondientes a sus compañías subsidiarias y asociadas, se registrarán dentro del Capital Contable en una cuenta -- que la Comisión denomina: "Actualización Patrimonial", equivalente a la conocida como: "Superávit por revaluación"

- E) La depreciación del año se calculará de acuerdo con las -- vidas probables determinadas por el valuador, debiendo pre

sentarse por separado en renglones específicos del Estado de Resultados.

En la circular 11-3 bis, del 23 de enero de 1981, se incluyen algunas modificaciones a la anterior:

"Durante el primer ejercicio social iniciado a partir del 10. de enero de 1980, la valuación de los activos fijos se podrá llevar a cabo de acuerdo a cualquiera de los siguientes procedimientos:

- a) Valuación por peritos independientes aún no registrados en la Comisión Nacional de Valores.

- b) Valuación mediante la utilización de números índices específicos para ramas industriales, fijados por el Banco de México, o

- c) Valuación mediante la utilización del Índice Nacional de Precios al consumidor.

Asimismo, las citadas sociedades durante dicho ejercicio podrán optar por incorporar a los estados financieros básicos la actualización de cifras de activos fijos y su depreciación o presentar esta actualización como información adicional de acuerdo con lo señalado en el boletín B-7 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C."

La Comisión Nacional de Valores observó que los procedimientos utilizados por los valuadores no habían sido homogéneos y debido a que la variedad de criterios en la valuación de los activos fijos habían hecho que ésta estuviera formulada de acuerdo al grado de capacitación o subjetividad de los especialistas, esa Comisión consideró necesario emitir, a través de la circular 11-6, disposiciones tendientes a uniformar los criterios y métodos de valuación, presentación y formula-

ción de sus avalúos a fin de que las sociedades anónimas que tuvieran sus valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, mostraran en su contabilidad y estados financieros el valor actual de sus activos; así como los demás datos necesarios para apreciar claramente su situación financiera.

El 18 de enero de 1984, la Comisión Nacional de Valores emitió la circular 11-10, la cual establece que todas aquellas sociedades mencionadas en el párrafo anterior, deben observar el Boletín B-10:

"Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera."

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, consciente de las constantes fluctuaciones cambiarias, emitió el 11 de febrero de 1981 la Circular 14, titulada:

"Tratamiento Contable de las Fluctuaciones Cambiarias; Aclaraciones al Boletín B-5 Transacciones en Monedas Extranjeras" en la cual se confirmaba que las fluctuaciones cambiarias se incluyen en los estados financieros básicos según el referido boletín, mientras que los efectos de la inflación, entre ellos el resultado por posición monetaria, se reconocen en la información adicional fuera de los mencionados estados básicos conforme al Boletín B-7.

Por eso fué necesario adecuar el Boletín B-5 a través de esta Circular para que fuera congruente con las disposiciones del boletín B-7 y evitar así una distorsión en los estados financieros básicos en lo referente a la utilidad del ejercicio.

Meses después de haberse aprobado el Boletín B-7, el 23 de diciembre de 1982, la Comisión emitió la Circular 19 sobre el "Tratamiento Contable de las Transacciones en Moneda Extranjera en las circunstancias prevaletientes durante 1982."

2 -- Ante estos antecedentes, y con base en la experiencia, -- investigación y discusión a nivel técnico, se logró llegar a una mayor claridad en algunas situaciones y conceptos; lo que hizo posible el desarrollo del Boletín B-10:

"Reconocimiento de los efectos de la Inflación en la Información Financiera."

el cual fué promulgado el 10 de junio de 1983 para entrar en vigor con carácter opcional a partir de 1983 y obligatoriamente a partir de 1984.

Para tener conocimiento de la evolución sobre los estudios de la inflación y su aplicación contable en México, a -- continuación presentamos una recopilación y análisis sobre -- los puntos más importantes mencionados en el Boletín B-10 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos y que -- ha repercutido en nuevas técnicas y procedimientos aplicables al respecto.

Su finalidad.

El boletín B-10 tiene por finalidad el establecer las reglas pertinentes relacionadas con la valuación y presentación de las partidas relevantes o importantes contenidas en la información financiera que se ven afectadas por la Inflación. Por lo tanto, estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los Estados Financieros Básicos.

Partidas Monetarias y No Monetarias.

Antes de presentar las características esenciales de cada uno de los métodos de ajuste al costo original, es necesario hacer un análisis de los dos grupos que integran los valores que posee la entidad. Estos son:
Los Monetarios y los No Monetarios.

A) Valores Monetarios.

Definición.

"Los valores monetarios en el activo y en el pasivo se caracterizan porque se dispondrá de ellos mediante transacciones de cobro o de pago a terceros y porque sus montos se expresan a un valor nominal fijo en la moneda del país independientemente de los cambios en el nivel general de precios". (14)

De acuerdo a dicha definición, las partidas o valores monetarios tienen las siguientes características:

- a) Son cantidades nominales de dinero
- b) Representan derechos u obligaciones
- c) Se mantienen fijas en el tiempo
- d) En épocas de inflación generan una utilidad en el caso del pasivo, también generan una pérdida en el caso de activos.

Los principales conceptos monetarios incluidos en el Balance son:

- A) Efectivo
- B) Inversiones temporales en valores
- C) Documentos y cuentas por cobrar
- D) Estimaciones sobre cuentas incobrables (Por ser contrapartida de cuentas monetarias)
- E) Cuentas y documentos por pagar
- F) Pasivos acumulados
- G) Dividendos por pagar

(14) Ortega Perez de León, Armando. "Inflación. Estudio Económico, Financiero y Contable" México D.F., 1982. IMEF ESCA, IMCP. pág. 99.

B) Valores No Monetarios.

"Los conceptos no monetarios se caracterizan básicamente -- porque:

- a) Se dispondrá de ellos mediante uso, consumo, venta, liquidación y aplicación a resultados.
- b) No tienen valor nominal fijo ya que varán según las fluctuaciones de precios en el mercado; sin embargo, contablemente se registran a costo histórico y conservan su valor intrínseco.
- c) Al conservarse su valor intrínseco, sus tenedores no pierden poder adquisitivo durante los períodos de inflación.
- d) Al momento de corregir la información financiera tradicional, los pesos invertidos en dichos conceptos deberán convertirse en unidades monetarias equivalentes a la fecha del ajuste, o bien al costo actual de reposición, según sea el método de actualización que se aplique" (15)

De acuerdo a lo anterior, las partidas no monetarias deberán ajustarse por los cambios en los niveles generales de -- precios o por medio de los costos específicos.

Algunos ejemplos de este tipo de partidas son las siguientes:

- 1.- Inversiones temporales en acciones y obligaciones
- 2.- Inventarios
- 3.- Pagos anticipados
- 4.- Inversiones intercompañías
- 5.- Propiedades, planta y equipo y sus respectivas depreciaciones.
- 6.- Intangibles y su amortización acumulada
- 7.- Ingresos no devengados

(15) Ortega Perez de León, Armando. "Inflación. Estudio Económico, Financiero y Contable" México D.F., 1982. IMEF ESCA, IMCP. pág. 132

- h) Ingresos y gastos
- i) Capital Social y utilidades o pérdidas acumuladas.

De esta forma, las partidas no monetarias, de no reexpresarse en épocas de inflación, son las que darán origen a la distorsión de la información financiera.

En la práctica, al querer clasificar una serie de partidas en monetarias y no monetarias, podrían surgir aparentes contradicciones, encontrando así partidas que pueden entrar en las dos clasificaciones anteriores dependiendo de:

- a) La naturaleza que se les asigne
- b) Los tratamientos contables que se le apliquen
- c) Las bases de valuación

Como ejemplo a lo anterior tenemos:

Anticipo a Proveedores.- Estos anticipos están relacionados con las partidas no monetarias a ser recibidas (Por ejemplo: Inventarios, Activo Fijo). Si los anticipos son simples pagos a cuenta de mercancías cuyo precio puede variar antes de su entrega, deben clasificarse como monetarios.

Este ejemplo nos muestra la necesidad de analizar las partidas según su caso específico y no por la generalización que supone el rubro.

Métodos de Reexpresión aceptados por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Desde que fue necesario reflejar los efectos de la inflación en los Estados Financieros, simultáneamente surgieron dos enfoques distintos:

- 1.- Método de Ajuste por Cambios en el Índice General de Precios al Consumidor.

Este método consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.

Para efectos de nuestro trabajo consideramos como:

- a) Pesos constantes a la unidad monetaria vigente a la fecha
- b) Pesos nominales a la unidad monetaria que representa el valor del papel moneda.

El procedimiento particular para ajustar el rubro de propiedades, planta y equipo es el siguiente:

- 1) Se determina la antigüedad de cada una de las partidas que integran el total del rubro.
- 2) Con base en los factores de conversión correspondientes se va ajustando el costo de los bienes según su antigüedad.
- 3) En el caso de adquisición de bienes durante el período de ajuste, el factor de conversión se calculará dividiendo el índice del último mes del ejercicio entre el del mes en que se adquirió el bien. Se debe separar el costo de las adiciones o mejoras capitalizadas al activo fijo y convertirlas de acuerdo a la antigüedad de cada una.
- 4) En períodos subsecuentes, se multiplicará el saldo ajustado del año anterior por el factor que resulte de dividir el último mes del ejercicio entre el del último mes del ejercicio anterior.

En la circular 12 emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad (I.M.C.P.) se menciona, como punto importante, que: "No deben actualizarse bienes que se pretendan reemplazar, lo cual se refiere a bienes por los cuales se pretende desechar o

reducir la capacidad instalada en un futuro predecible, éste caso se presenta en equipos que quedarán fuera de uso al eliminarse la venta del producto que fabrican."

Para ajustar la depreciación se deben seguir los siguientes pasos:

- A) Se ajusta el valor del activo fijo y al resultado se le aplica la porción de vida útil consumida con relación a la vida probable reestimada.
- B) Para calcular la depreciación sobre saldos iniciales, se debe ajustar el activo con el índice del año anterior al que se está ajustando y calcular sobre ese valor su depreciación.
- C) En el caso de que existan bajas, la depreciación se calcula sobre el saldo del activo hasta la fecha de la baja.
- D) Si existen activos totalmente depreciados, tanto el valor del activo como su depreciación acumulada se seguirán ajustando hasta que el activo se dé de baja.

Ventajas y Desventajas del uso de este método.

Las ventajas de ajustar con índices de precios son los siguientes:

- 1.-Conserva básicamente los criterios del valor histórico basados en una unidad monetaria homogénea.
- 2.-Proporciona cifras que mejoran la comparación entre los diferentes periodos en que se divide la vida de una empresa.

3.-Es accesible a toda clase de empresas y es de fácil aplicación ya que los ajustes para propiedades, planta y equipo y su correspondiente depreciación, son directos, es decir, se aplican factores de conversión derivados de la fecha de actualización y de la fecha de adquisición.

Las desventajas al utilizar este método son:

- 1.-Debido al gran número de cuentas, activos y fechas de adquisición, que probablemente están implicados, el proceso inicial de ajustes es sumamente laborioso.
- 2.-Los índices de precios no consideran los cambios de calidad; o sea, las mejoras en los bienes.
- 3.-Se han manifestado dudas importantes sobre la adecuación, disponibilidad y confiabilidad de los índices de precios en cuanto a su utilidad para efectos de información y decisión de los interesados en los estados financieros.
- 4.-Con este método no se actualizan los valores, sólo aumentan los costos históricos porque el índice general de precios es el promedio de un conjunto limitado de bienes que no es representativo de ningún bien en particular.

2.-Método de Actualización por Costos Específicos.

Llamado también Método de Valores de Reposición; el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

Este método se puede determinar:

- A) Mediante avalúo de un perito independiente, autorizado -- por la Comisión Nacional de Valores.

- B) Empleando índices específicos, los cuales se determinan -- por ramas industriales, que son emitidos por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio (Organismos oficiales o Cámaras-Industriales.)

De las dos técnicas anteriores, la que ha sido reconocida como la más adecuada para la actualización de propiedades, planta y equipo es la del Avalúo.

El boletín publicado por el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas en diciembre de 1978 establece que es Avalúo es ". .un procedimiento a través del cual se le adiciona valor a un bien a efecto de determinar su valor actual, ya que el valor original del bien ha sufrido cambios en el transcurso del tiempo."

Usos o Aplicaciones.

Existe una gran variedad de usos o propósitos de una actualización de cifras de activo fijo; las principales se describen a continuación:

- a) Administración Interna.- La actualización sirve para informar a los directivos de una empresa el incremento para ajuste a los precios de los activos fijos, haciendo con -- esto posible la estimación adecuada de un fondo que permita reponer dichos activos al término de su vida útil (de-

preciación)

- b) **Financiamiento.**- El valor de los activos fijos no debe -- ser presentado ante las instituciones financieras a su valor original, ya que la Inflación y la Devaluación sufrida debe reflejarse en el valor de los mismos para lograr con éstos los financiamientos que se requieran.
- c) **Propósitos de Seguros.**- Permitirá fijar coberturas de seguros sobre un valor más real para no pagar primas en exceso ni estar bajo asegurado.
- d) **Aumento de los costos de producción de los Inventarios, y como consecuencia, de los precios de venta de los bienes producidos.**

Actividades del Valuador o Perito Independiente.

La secuencia que se emplea para llevar a cabo sus actividades el valuador se pueden resumir de la siguiente manera:

- 1.- Verificar el inventario físico proporcionado por la empresa.
- 2.- Analizar el estado en que se encuentran los activos.
- 3.- Recabar la información y documentación que sea necesaria y esté disponible para efectuar la valuación.
- 4.- Elaboración del informe de valuación y comentarios de -- las situaciones.

Informe de Valuación.

El informe de avalúo consta de dos elementos básicos:

- A) Una carta certificada de la valuación en la que se sintetiza el alcance de la intervención, el propósito de la valuación (Guardando la debida confidencialidad) y el resumen de los valores obtenidos.

B) Un listado consecutivo de los bienes valuados (Clasificados de acuerdo a las necesidades de cada empresa), señalando para cada uno de ellos los datos y especificaciones técnicas - que los describan suficientemente y los valores de avalúo.

Los valores de avalúo a los que nos referimos en el párrafo anterior son los siguientes:

1) Valor de reposición nuevo.

Representa el valor de bienes nuevos, iguales o similares a los bienes que se valúan, más todos los costos incidentales necesarios para que estuvieran listos para su uso, a la fecha en que se practica el avalúo.

2) Valor neto de reposición.

Llamado también valor actual estimado; representa el valor del bien en la fecha en que se realiza el avalúo, considerando el demérito provocado principalmente por el uso u obsolescencia.

3) Vida Util Remanente.

Representa el período de tiempo estimado en el que un bien prestará servicio a la empresa en condiciones eficientes.

4) Valor de Desecho.

Es una estimación del monto a realizarse al final de la vida útil de un activo depreciable.

Ventajas y Desventajas del uso de este Método.

Podemos señalar como principales ventajas el que:

- 1.-Proporciona información tendiente a tomar las medidas necesarias para conservar la capacidad operativa de la entidad.

- 2.-Se logra una presentación en los estados financieros a valores reales; así como una distribución equitativa del costo, ya que la depreciación del ejercicio se expresa en base al nuevo valor del activo.
- 3.-Para fines administrativos, la información generada es más relevante que la del sistema de costos históricos.
- 4.-Existe la posibilidad de actualizar los avalúos en períodos subsecuentes a aquellos en que se practican, mediante índices, siempre y cuando no hayan transcurrido más de 5 años desde la fecha del avalúo, o que el Índice Nacional de Precios al Consumidor, no refleje un incremento del 5% ó más en relación con la fecha del mismo avalúo.

Las principales desventajas son:

- 1.-Es difícil obtener el valor actual de algunos activos.
- 2.-Su operación es sumamente costosa, principalmente para empresas medianas y pequeñas porque no siempre pueden servirse de avalúos de activos fijos por parte de los peritos valuadores calificados.
- 3.-Falta de comparabilidad de éstas cifras con las de otra u otras empresas cuyos costos específicos de propiedades, planta y equipo se modifiquen en proporción diferente.

Por tanto, la información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable ya que cada uno parte de bases diferentes. Los argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos aparentan ser igualmente válidos.

Ante esto, la Comisión de Principios de Contabilidad (I.M.C.P.) permite y aconseja que cada empresa elija de entre estos dos métodos aquel que, de acuerdo con sus circunstancias, permita a la empresa presentar una información más apegada a la realidad. Además, para fines de consistencia en los estados financieros, la misma Comisión también permite a las empresas el poder combinar los dos métodos pero nunca en el mismo rubro.

Es importante observar y tener siempre presente que las empresas que consoliden sus estados financieros deberán de manejar los mismos métodos de reexpresión con el fin de que las cifras consolidadas tengan significación.

La actualización de cifras en la información financiera implica la necesidad de conservar los datos históricos o costos históricos ya que son los que justamente se reexpresarán.

Actualización de propiedades, planta y equipo y su depreciación relativa.

Las empresas deberán realizar la actualización de sus activos fijos, incorporándola con sus efectos en el cuerpo de los estados financieros básicos, de acuerdo a los lineamientos descritos en el Boletín B-10. Para acreditar dicha actualización es necesario emplear una cuenta transitoria:

"Corrección por Reexpresión"

la cual sustituye a la llamada:

"Superávit por Revaluación."

Para una adecuada presentación de los efectos de la actua-

lización de los activos fijos y su depreciación en los estados financieros, se deberá revelar como mínimo:

- 1.- El método de actualización seguido por la empresa.
- 2.- El costo original y su depreciación acumulada así como el monto de la diferencia entre los gastos por depreciación con base en el costo original y sobre bases de valores actualizados.
- 3.- El procedimiento de depreciación utilizado.
- 4.- El monto de los activos no revaluados y las causas para no hacerlo.
- 5.- Los cambios en las estimaciones de la vida probable de algunos o de la totalidad de bienes sujetos a depreciación y su efecto en la información financiera.

También se deberán revelar adecuadamente:

- 6.- El resultado por tenencia de activos no monetarios.
- 7.- El costo integral de financiamiento.

A) Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios.

De acuerdo a lo establecido en el Boletín B-10:

"Este renglón existe únicamente cuando se sigue el método de Costos Específicos y representa el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación. Es decir, si el incremento es superior al que se obtendría de aplicar el Índice Nacional de Precios al Consumidor, habrá una ganancia por retención de activos no monetarios; en el caso contrario se traducirá en una pérdida."

El resultado por tenencia de activos no monetarios debe -- presentarse en el cuerpo del Balance, dentro del capital contable debiendo mostrarse en el mismo, o en una nota a los estados financieros, el monto correspondiente a los rubros de inventarios, activos fijos y otros activos no actualizados -- para así apreciar la diferencia resultante de la aplicación del Nivel General de Precios a cada rubro.

B) Costo Integral de Financiamiento.

El costo integral de financiamiento se compone por los siguientes conceptos:

- 1) Intereses
- 2) Fluctuaciones Cambiarias
- 3) Resultado por Posición Monetaria

Se deben llevar a resultados los elementos anteriores a excepción de los costos financieros correspondientes a inversiones en activos fijos, los cuales podrán capitalizarse en su fase preoperacional.

1) Fluctuaciones Cambiarias.

La contabilidad en su apego por reconocer un adecuado enfrentamiento de los gastos contra los ingresos provenientes de los riesgos cambiarios, ha utilizado en su valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, la paridad de mercado; sin embargo ésta ha provocado, bajo ciertas circunstancias, una estimación inadecuada de las contingencias de esos riesgos.

Buscando una alternativa para reemplazar en éstas situaciones a la paridad de mercado, la Comisión de Principios de Contabilidad (I.M.C.P.) consideró que el concepto de paridad técnica o de equilibrio era el adecuado para hacer estimaciones de sus pasivos y resultados cambiarios más acordes con la realidad.

En términos generales, la Comisión de Principios de Contabilidad (I.M.C.P.) en el boletín B-10 conceptúa el término de Paridad Técnica o de Equidad como: "La estimación de la capacidad adquisitiva - poder de compra- de la moneda nacional respecto de la que posee en su país de origen una divisa extranjera, en una fecha determinada; representa, en consecuencia, una magnitud que en condiciones similares, tiende a constituir el pre-

cio natural de una divisa extranjera, en unidades monetarias -- del país con el que se le relaciona."

Para obtener el adecuado enfrentamiento de gastos contra - ingresos debe efectuarse un ajuste en las partidas monetarias - en moneda extranjera, por la diferencia existente entre la paridad de mercado y la paridad técnica, cuando ésta sea mayor. El monto del efecto neto de este ajuste se llevará a resultados logrando así, por un lado, una determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un período y, por el otro, una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda extranjera.

2) Resultado por Posición Monetaria.

El resultado por posición monetaria nace del hecho de que existen activos monetarios y pasivos monetarios que durante una época inflacionaria ven disminuído su poder adquisitivo, al mismo tiempo que siguen manteniendo su valor nominal.

Este resultado se determinará y registrará al final del período; para su registro se empleará una cuenta de resultados debiendo llevar la contrapartida a la cuenta transitoria en la -- cual se registraron las actualizaciones de inventarios y de activos fijos.

El Resultado por posición monetaria junto con los intereses y - el efecto de las fluctuaciones cambiarias, como quedó señalado, forman parte del costo integral de financiamiento. Consecuen- temente, deben aparecer en el estado de resultados presentándo- se en seguida de la utilidad de operación.

La Comisión, en el Boletín B-10 establece que:

"Cuando durante el período se produzca un resultado monetario - positivo y éste exceda a la suma algebraica, de naturaleza deu-

dora, de los intereses, el resultado cambiario y el déficit por retención de activos no monetarios, el remanente, no obstante -- de constituir técnicamente un resultado, se llevará directamente al patrimonio, tomando en cuenta que se encuentra reflejado en activos no monetarios que aún no se han consumido en el ciclo normal de las operaciones. Lo anterior constituye la única -- excepción, debida exclusivamente a razones prudenciales o no -- conceptuales, en cuanto al reconocimiento cabal del costo integral de financiamiento dentro de los resultados del período."

3 -- Comentarios sobre la Reexpresión de Propiedades, Planta y Equipo.

En el contenido de este capítulo hemos expuesto una descripción sobre las alternativas desarrolladas hasta la fecha respecto a las soluciones que la profesión contable ha intentado dar al problema de la información financiera expresada en unidades monetarias históricas demeritadas por la inflación y los consecuentes cambios que se han venido presentando en el renglón de propiedades, planta y equipo.

Apreciamos que la reexpresión de este rubro juega un papel muy importante en la elaboración de los estados financieros de varios países incluyendo México. Con esto pudimos observar que no se terminan las discusiones y recomendaciones propuestas por la profesión contable como respuesta al problema de la inflación, ya que desde hace más de una década la Comisión ha emitido, por medio de boletines y circulares, medidas o reglas de observancia general que sirven como orientación al Contador Público en aquellos casos en los que se haya reexpresado el activo fijo.

Sin embargo, todas aquellas disposiciones parten de dos teorías acerca del por qué el valor original debe corregirse.

La primera de ellas afirma que la moneda ha sido la unidad de medida empleada en contabilidad contemplando que aquella permanece constante a través del tiempo.

La segunda teoría considera que la unidad de medida es adecuada, pero su fundamento básico consiste en asignar a los bienes su valor real (Valor de Poder Adquisitivo) a la fecha de corte de los estados financieros.

El tiempo pasa y cada vez se acentúan más las discusiones y comentarios sobre cual de los dos métodos es el mejor para reexpresar la información financiera y en particular el rubro de propiedades, planta y equipo. Tanto los índices generales de precios como la contabilidad a valores actuales muestran ventajas y desventajas, mismas que ya mencionamos; sin embargo, la experiencia de otros países que han alcanzado índices de inflación demasiado elevados nos han demostrado que el de índices generales de precios sigue siendo el método más aceptado en épocas inflacionarias por su fácil determinación y por ser accesible a cualquier tipo de empresa.

Por otro lado, han sido diferentes las posturas expuestas respecto a la forma de presentación de la información financiera reexpresada; pero, en general, parece existir el consenso internacional de respetar, como un elemento distintivo, sus bases históricas manejando su actualización a través de la información complementaria como en Estados Unidos y México (hasta 1983) no siendo así en la reexpresión de propiedades, planta y equipo que en todos o la mayoría de los casos se presenta en los estados financieros como información básica, incluyendo una nota que muestre los costos originales y su depreciación acumulada, situación con la cual estamos de acuerdo.

CAPITULO IV.- PRACTICA EN OTROS PAISES.

La información contable debe ser adecuada a los usuarios, esto significa que, cuando se necesite pueda ser comprendida - y considerada como base confiable en la toma de decisiones; es por eso que dicha información necesita cumplir ciertos requisitos básicos: Oportunidad y Adecuación.

La Oportunidad se refiere al hecho de disponer de los datos necesarios en el momento preciso, aunque para ello se sacrifique la exactitud de las cifras, esto aún cuando las cuantificaciones obtenidas se hagan considerando cortes convencionales en la vida de la entidad e impliquen cifras estimadas de hechos o eventos cuyos efectos todavía no se conocen con plena exactitud.

La Adecuación se refiere a que, al usuario se le proporcionen fundamentos que él comprenda y de los cuales pueda inferir antecedentes para poder seleccionar de entre las alternativas -- existentes, la más adecuada.

La inmovilidad monetaria, en definitiva, ya no es aplicable como hipótesis, puesto que esta situación es totalmente imaginaria en un ambiente cuyas características actuales son de una inestabilidad absoluta desde el punto de vista financiero, y esta situación no afecta particularmente a México; sino que también en los demás países en vías de desarrollo y sin excepción, a una gran cantidad de países capitalistas, afectando -- así su economía y el nacimiento de nuevas técnicas contables que permitan:

- a) Determinar y medir la utilidad real y efectiva de un negocio,
- b) Cuantificar el desarrollo real de la entidad,
- c) Determinar el verdadero valor de los diferentes recursos de la compañía,

d) Poder crear reservas especiales de Capital.

La Asociación Interamericana de Contabilidad emitió, desde 1951, las siguientes resoluciones en la 7a. Conferencia - - (Mar de la Plata):

- A) Cuando median variaciones significativas en el poder adquisitivo de la moneda, los estados financieros reflejan los efectos de tales variaciones.
- B) Que se hagan los ajustes necesarios para que todos los rubros de los estados financieros queden expresados en términos de similar poder adquisitivo.
- C) Que para ello se empleen índices que representen razonablemente las variaciones experimentadas en el poder adquisitivo de la moneda y,
- D) Que hasta tanto las condiciones imperantes permitan que -- los estados ajustados puedan revestir carácter único en -- virtud de su aceptación general, ellos sean presentados como información adicional de los estados preparados sobre -- bases tradicionales.

En la resolución de la 11ava. Conferencia (Puerto Rico, 1974) se recomendó la revisión íntegra de los Principios de -- Contabilidad generalmente aceptados y se enumeraron algunos -- puntos a tener en cuenta para ello, entre los cuales se incluyó el de:

"Enfatizar la necesidad de que la información contable contemple adecuadamente el problema de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda; lo cual significa considerar incorporado a los principios vigentes el ajuste íntegral de estados -

financieros por inflación."

En Argentina, el método de ajuste integral es considerado parte de los Principios de Contabilidad generalmente aceptados por establecerlo el dictámen 2 del Instituto Técnico de Contadores Públicos (Buenos Aires, 1972). En la versión modificada en 1976 requiere que los estados contables se presenten - ajustados por inflación, admitiéndose que junto con ellos se - presenten los tradicionales para así permitir el cumplimiento de determinadas normas legales.

Por su parte, la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas de la Capital Federal (CPCECF) adoptó otra posición.

Por su resolución 105/76 dispuso:

- a) No reconocer la modificación a los Principios de Contabilidad generalmente aceptados contenida en el dictámen 2.

- b) Reconocer qué información requerida ajustada por inflación, aplicando los criterios del dictámen 2 fuera presentada como complemento de los estados tradicionales, entendiéndose que tal presentación es imprescindible para cumplir el Principio de Exposición. Dicha presentación puede hacerse por alguno de estos tres medios:
 - Una segunda columna adicional a las que presentan las cifras contabilizadas en los Registros Históricos.
 - Una Nota
 - Un Anexo.

La presentación recién referida tenía originalmente vigencia para los ejercicios cerrados entre el 30 de septiembre de 1976 y el 30 de septiembre de 1978.

La resolución 99/78 extendió ese plazo por un año más.

Cabe mencionar que la resolución técnica 2 prevee que esta información no sea requerida a empresas cuyos ingresos brutos anuales no superen cierto monto; pero que este límite puede ser adaptado por los consejos profesionales de cada provincia, con lo cual cada uno de los estados argentinos puede aplicar sus Principios de Contabilidad generalmente aceptados y aportar contra el caos existente en la profesión.

Situación en Chile.

Allí, donde hace algún tiempo las tasas de inflación alcanzaron dimensiones nada usuales, la profesión se mostró favorable al empleo del método de ajuste integral; pero, también el Estado tomó intervención, siendo así que en 1974 dispuso, a través de una modificación a la ley del Impuesto sobre la Renta, un mecanismo de ajuste de aplicación obligatoria para las empresas contribuyentes del Impuesto.

Este mecanismo se asemeja bastante al de Ajuste Integral, pero:

- a) Considera a ciertos efectos, valores de reposición, en lugar de Costos Históricos ajustados.
- b) Obliga a imputar todas las diferencias que afectan el resultado del ejercicio a una única cuenta, con lo que no permite la presentación de un Estado de Resultados, ajustado renglón por renglón.
- c) Determina un desfase de dos meses al considerar los índices de precios a emplear para el ajuste, lo que en un país con alta tasa de inflación puede provocar distorsiones significativas
- d) Resulta imperfecto por basarse en cifras impositivas; ya que son sólo estas las que dan lugar al cómputo de ajustes.

Posición de los Estados Unidos.

En Estados Unidos, el FASB (Financial Accounting Standards Board) emitió en diciembre de 1974 un primer borrador de pronunciamiento sobre el tema, fijando como plazo para la recepción - de comentarios el 30 de septiembre de 1975.

Posteriormente, ese cuerpo técnico resolvió encarar el tema del marco general de la contabilidad y los estados financieros y, concordantemente, diferir el tema tratado del ajuste monetario que es parte inseparable del problema actual.

En diciembre de 1978, el FASB dió a conocer un nuevo borrador de pronunciamiento, con la idea de que fuera aplicado - obligatoriamente a partir de los estados financieros cerrados desde el 25 de diciembre de 1979.

Básicamente, el pronunciamiento requería, a ciertas grandes -- empresas, la presentación de determinada información complemen-
taria basada en el ajuste por inflación o en costos corrien-
tes.

La información debería presentarse en el informe anual que con-
tengan los estados financieros; aunque no necesariamente for-
mando parte de éstos. En suma, se trata de una solución cri-
ticable en varios aspectos.

Enrique Fowler Newton (Contador Público, Profesor titular interino en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires), realizó un análisis comparativo de estos pronunciamientos. En él critica las normas básicas propues-
tas y propone su reformulación a través de los siguientes once párrafos:

- 1) La aplicación de las normas básicas persigue como objetivo la presentación de estados financieros que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de los mismos.

- 2) Todo ajuste parcial efectuado para reflejar los efectos de la inflación se considerará como inexistente.
- 3) Los rubros valuados en pesos de la fecha de cierre no requerirán ajuste alguno.
- 4) Los rubros valuados en pesos del pasado deberán ser actualizados mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste resultantes de dividir el índice de precios de la fecha de cierre por el mismo índice correspondiente a la fecha o período de origen.
- 5) Los rubros valuados en base a comparaciones entre valores históricos y corrientes se ajustarán de la siguiente manera:
 - A) Los importes expresados en pesos del pasado se ajustarán siguiendo la norma de "Rubros valuados en pesos del pasado"
 - B) Los importes expresados en pesos de la fecha de cierre no se ajustarán.
 - C) Se procederá a la comparación de los importes obtenidos por la aplicación de los dos pasos anteriores y se tomará la cifra resultante de aplicar los principios y normas contables generalmente aceptados aplicables al caso.
- 6) Los rubros valuados en pesos del futuro serán llevados a -- pesos de la fecha de cierre de los estados financieros mediante la eliminación de los sobrepuestos contenidos en su valuación.
- 7) Los resultados determinados por comparaciones entre importes de distinto poder adquisitivo se ajustarán a través del ajuste individual de cada uno de los importes comparados para llevarlos a moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre.

8) Las ganancias o pérdidas por exposición a la inflación se imputarán a los resultados del ejercicio en que se generaron.

9) La información ajustada por inflación será presentada como complemento de la cuantificada sobre las bases tradicionales por medio de una columna adicional en los estados financieros.

En caso de presentarse estados comparativos, toda la información ajustada deberá expresarse en pesos de poder adquisitivo de la fecha de cierre de los últimos estados financieros.

10) La aplicación continuada de las normas de ajuste será considerada necesaria para el cumplimiento del requisito de uniformidad en la aplicación de principios, normas y métodos contables.

11) Estas normas básicas podrán no ser aplicables cuando ello no implique la distorsión significativa de la información ajustada. Así, tenemos, por ejemplo, que se puede dar la siguiente condición:

A) Emplear en forma directa valores de mercado para cuantificar las existencias de bienes de cambio.

B) Indicarse cual fué el índice, simplificando el procedimiento de ajuste, agrupando las fechas de origen de diversas transacciones en periodos bimensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales o anuales.

NORMAS INTERNACIONALES QUE REGULAN LA REVALUACION DE LOS ACTIVOS FIJOS.

Como fué comentado en la introducción de este trabajo, la inflación es un fenómeno que ha afectado en general a las naciones, por lo que hemos considerado importante señalar las medidas que en conjunto han tomado al respecto países tan importantes como: Australia, Canada, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, El Reino Unido y los Estados Unidos de Norteamérica; que, al verse identificados con problemas similares, convinieron en crear el 29 de junio de 1973 la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee, IASC) estableciendo entre sus objetivos formular y publicar para interés público normas que deben observarse en la presentación de estados financieros auditados y fomentar su aceptación y observancia mundial.

Aunque tales normas no tienen validez por sobre las normas locales emitidas por cada uno de los organismos miembros, deben ser observadas en todos los casos en que se elaboren estados financieros que circulen a nivel internacional, debiendo revelarse en ellos las causas por las que no se cumplió con las Normas Internacionales de Contabilidad.

Entre las normas dictadas por esta Comisión, las que se refieren a los efectos de la inflación en la información financiera, especialmente al rubro de Activos Fijos, son:

NIC* 15: "Información que refleja los efectos de los precios cambiantes"

Establece que las empresas deben presentar en sus estados financieros información que refleje el impacto de la inflación sobre ellos. Esta información debe ser obtenida de acuerdo a los dos enfoques siguientes:

* Norma Internacional de Contabilidad.

- 1.- Enfoque del poder adquisitivo general (Nivel General de Precios).
- 2.- Enfoque de Costos Actuales (Costos Específicos)

La IASC requiere que cualquiera de los dos métodos o enfoques que se hubiese adoptado se revele adecuadamente dentro de los estados financieros, incluyendo el tipo de índice utilizado para su actualización.

El importe de ajuste del Activo Fijo y su depreciación deben presentarse en los estados financieros básicos o en forma complementaria.

NIC 16: "Contabilización de propiedades, planta y equipo"

Cuando las propiedades, planta y equipo se revalúen, es conveniente tomar un grupo completo de activos; -- cuando las revaluaciones no cubren todos los activos de un grupo dado es apropiado que la selección de los mismos se haga sobre una base sistemática.

En los estados financieros se debe revelar lo siguiente:

- 1.- Base de valuación utilizada para determinar el valor en libros de las propiedades, planta y equipo. Cuando se haya utilizado más de una base deberá proporcionarse el valor en libros determinado para cada uno de ellos.
- 2.- En caso que estén registrados a importes revaluados, deberá revelarse el método adoptado para calcular estos importes; incluyendo la política referente a la frecuencia de las revaluaciones, la naturaleza de cualquier índice utilizado, el año de los avalúos, así como el uso de un valor externo.

Las dos normas, anteriormente señaladas, entraron en vigor a - partir del 1o. de Enero de 1983.

NIC 4: "Contabilización de la Depreciación".

La depreciación es un proceso de distribución tomando en cuenta la vida útil del bien.

Cualquiera que sea el método elegido, es necesario que su aplicación sea consistente. En caso de ser modificado, el efecto que resulte deberá cuantificarse y revelarse, exponiendo las razones de la modificación.

En esta norma se indica que es imprescindible dar a conocer:

- 1.- El importe total de activos depreciables
- 2.- Los métodos de depreciación utilizados
- 3.- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas
- 4.- La depreciación asignada al período
- 5.- La depreciación acumulada respectiva.

Esta norma entró en vigor para estados financieros que cubrían períodos que comenzaban el 1o. de Enero de 1977 o posteriores a esa fecha.

Por medio de las Normas Internacionales de Contabilidad - se mejora la calidad y uniformidad en la presentación de los - estados financieros elaborados por los países miembros.

En América, 22 países entre los que se encuentran: Estados Unidos, Canada, México, Argentina, Brasil, Uruguay, Chile, Costa Rica y Panamá forman la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), fundada en 1949, la que, actualmente, tiene como uno de sus objetivos la recopilación y formulación de estudios y trabajos enfocados a las fluctuaciones en el poder adquisitivo de la moneda y su relación con la Contabilidad.

Gran parte de estos estudios se deben a Argentina y a Brasil, ya que han sido los países latinoamericanos más afectados por la inflación; motivo por el que exponemos su caso individual.

ARGENTINA.

El trabajo que fué presentado por este país en la VIII Conferencia de la AIC ("AJUSTE A LOS ESTADOS CONTABLES PARA REFLEJAR LAS VARIACIONES EN EL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA"), en 1967, fué antecedente del Dictamen 2, efectuado y aprobado por el Consejo Técnico de Contadores Públicos en 1972 y publicado en 1973 por la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas.

En este trabajo se recomendaba la aplicación del ajuste integral por medio de un índice general de precios, a partir de los ejercicios que iniciaran el 1o. de julio de 1975, presentando los estados financieros a dos columnas; destinada una a la información histórica y la otra a la información ajustada.

Posteriormente, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal emitió la resolución 183/79 bajo la denominación de:

"Método Simplificado para Corrección de los Efectos que produce la Inflación en los Balances", la cual incorpora la actualización de:

- a) Créditos, deudas y provisiones cancelables en bienes o servicios o que signifiquen anticipos que fijen total o parcialmente el precio. Estos se cuantifican mediante el valor de mercado de los bienes o servicios al momento de la cancelación.
- b) Bienes de Cambio.- Se cuantifican mediante el valor corriente, el que puede estar representado entre otros métodos por los precios de la última compra cercana a la fecha del cierre o último costo de producción.
- c) Bienes de Uso.- Para casos especiales y por razones prácticas se admite la aplicación de valores surgidos de un avalúo técnico.
- d) Participaciones no corrientes en sociedades controladas o -- vinculadas en las que se ejerce influencia significativa en las decisiones. Se aplica directamente el valor patrimonial proporcional.

Dos años más tarde se emitió la resolución 148/81, la cual incluía modificaciones y aclaraciones sobre los criterios de valuación, reglamentando principalmente:

- 1.-- La aplicación de los valores corrientes a determinados bienes del activo y el tratamiento de las respectivas contrapartidas.
- 2.-- La incorporación de los intereses en el valor de ciertos - bienes del activo.

Estas dos reglas imponen el límite de no exceder el valor de mercado tanto de los bienes de cambio como de los bienes de uso. Son aplicables para sociedades (Excepto Bancos y Compa--

ñas de Seguros) ubicadas en la ciudad de Buenos Aires y en la provincia de Mendoza, donde tienen su domicilio legal la mayoría de las empresas importantes.

BRASIL.

A partir de 1974 y hasta la fecha, Brasil reconoce por medio de la Ley de Sociedades por Acciones la corrección monetaria de los Estados Financieros en un proceso inflacionario mediante los siguientes principios:

A) La reexpresión es Obligatoria para todas las empresas a partir de diciembre de 1976

B) Se debe usar el método de Cambios en el Nivel General de Precios con base en los índices anuales publicados por el gobierno de Brasil para la corrección de la información financiera.

C) Las partidas susceptibles de corrección son:

-- Propiedades, Planta y Equipo y su respectiva depreciación

-- Inversiones en Acciones

-- Cargos diferidos y su amortización

-- Créditos diferidos

-- Capital Contable, que incluye:

Capital Social

Utilidades no distribuidas

Reservas de Capital

Utilidad del ejercicio

Debiendo aclararse que el ajuste de Capital Social se expone como Reserva de Capital hasta en tanto sea incorporado a la cuenta de Capital.

D) Es Utilidad o Pérdida derivada de la Posición Monetaria neta se aplica a los resultados del ejercicio al igual que la di-

ferencia en cambios.

E) Los ajustes originados por la reexpresión son aplicados como sigue:

--- La revaluación de activos se aplica a los resultados como una utilidad.

--- La actualización de la utilidad contable se aplicará como un gasto.

F) La presentación de las cifras reexpresadas debe ser incorporada a los estados financieros y la información detallada de cómo se obtuvieron se expresa en las notas relativas.

G) El procedimiento de corrección monetaria es Obligatorio para las personas jurídicas (sociedades anónimas) cuyos patrimonios suparen a los 100 millones de cruzeiros; para el resto de las personas jurídicas el procedimiento es optativo.

De lo anterior se desprende que no contemplan la corrección de Inventarios. Actualmente, las autoridades fiscales brasileñas están en proceso de modificar las leyes respectivas para adaptarse a los principios contemplados por la profesión.

Caso Práctico.

El caso práctico que se adjunta ha sido preparado con el objeto de mostrar la mecánica de la reexpresión que establece el boletín B-10.

De esta manera, este trabajo se ha dividido de la siguiente forma:

A) Estados Financieros a costo histórico al 31 de diciembre de 1974 y 1975 e integración de los activos fijos.

Anexos:

- A.1) Balance General histórico al 31 de diciembre de 1974 y 1975 antes de reexpresión.
- A.2) Estado de Resultados antes de reexpresión al 31 de diciembre de 1974 y 1975.
- A.3) Análisis de activos fijos al 31 de diciembre de 1975.

B.1) Reexpresión inicial y final de las operaciones en los activos fijos al 31 de diciembre de 1975.

C) Índices y reexpresión en 1975 de activos fijos.

Anexos:

- C.1) Reexpresión de Terrenos en 1975.
- C.2) Reexpresión de Edificios en 1975.
- C.3) Reexpresión de Maquinaria en 1975.
- C.4) Reexpresión de Mobiliario en 1975.

D) Estados Financieros reexpresados al 31 de diciembre de 1975.

Anexos:

- D.1) Balances históricos y reexpresados al 31 de diciembre de 1975.
- D.2) Estados de Resultados históricos y reexpresados al 31 de diciembre de 1975.

Compañía XYZ S.A.
Balance General Histórico antes de reexpresiones
al 31 de diciembre de 1974, y de 1975.

Anexo A.
Hoja 1

CIFRAS ORIGINALES (Miles de Pesos)		
ACTIVO	31 Dic. 1974	31 Dic. 1975
Activo Circulante		
Efectivo	500	7,401
Cuentas por Cobrar	33,013	37,780
Inventarios	<u>52,445</u>	<u>55,612</u>
Suma Circulante	<u>85,958</u>	<u>100,793</u>
 Fijo		
Terreno	12,000	12,000
Edificios	20,000	20,000
(Dep. Acumulada)	(3,000)	(4,000)
Maquinaria y equipo	48,000	52,200
(Dep. Acumulada)	(11,800)	(17,020)
Mobiliario	5,000	5,800
(Dep. Acumulada)	(1,300)	(1,880)
Suma Activo Fijo	<u>68,900</u>	<u>67,100</u>
 ACTIVO TOTAL	<u>154,858</u>	<u>167,893</u>
 PASIVO		
Pasivo		
Préstamos bancarios	24,200	29,200
Cuentas por pagar	<u>14,988</u>	<u>8,891</u>
PASIVO TOTAL	<u>39,188</u>	<u>38,091</u>
 CAPITAL		
Capital Social	90,000	90,000
Utilidades retenidas:		
Utilidad 1974	25,670	25,670
Utilidad 1975	<u>14,132</u>	<u>14,132</u>
CAPITAL TOTAL	<u>115,670</u>	<u>129,802</u>
 Suman Pasivo y Capital	<u>154,858</u>	<u>167,893</u>

Estados de Resultados Históricos antes de reexpresiones Hoja 1
por los ejercicios terminados el 31 de diciembre
de 1974, y de 1975.

CIFRAS ORIGINALES
(Miles de Pesos)

	31 Dic. 1974	31 Dic. 1975
Ventas	249,800	302,258
Costo de Ventas	174,860	217,250
Utilidad Bruta	<u>74,940</u>	<u>85,008</u>
Depreciación Fabril	5,400	5,820
Gastos de operación	<u>46,800</u>	<u>50,924</u>
	<u>52,200</u>	<u>56,744</u>
I.S.R. y P.T.U.	<u>11,370</u>	<u>14,132</u>
Utilidad Neta	<u>11,370</u>	<u>14,132</u>

Compañía XYZ S.A.
Análisis de activos fijos al 31 de diciembre de 1975
(Miles de Pesos)

Anexo A.3
Hoja 1

Concepto	Año de adquisición	Valor original	% anual depreciación	Depreciación del ejer. acum.		Valor neto
Terreno	1972	12,000	--	--	-	12,000
Edificios	1972	20,000	5%	1,000	4,000	16,000
Maquinaria	1972	30,000	10%	3,000	12,000	18,000
	1973	10,000	10%	1,000	3,000	7,000
	1974	8,000	10%	800	1,600	6,400
	1975	4,200	10%	420	420	3,780
		<u>84,200</u>		<u>6,220</u>	<u>21,020</u>	<u>63,180</u>
Mobiliario	1972	3,500	10%	350	1,400	2,100
	1973	1,000	10%	100	300	700
	1974	500	10%	50	100	400
	1975	800	10%	80	80	720
		<u>5,800</u>		<u>580</u>	<u>1,880</u>	<u>3,920</u>
		<u>90,000</u>		<u>6,800</u>	<u>22,900</u>	<u>67,100</u>

Operaciones durante 1985.

Durante 1985, se realizaron las siguientes adquisiciones de activo fijo:

Maquinaria \$ 4,200
Mobiliario 800

Compañía XYZ S.A.

Síntesis de las operaciones por reexpresión 1975

Anexo B.1

Hoja 1

Reexpresión Inicial.-Activo fijo y depreciación

		<u>Inicial</u>		
	Activo	Depreciación	Neto	Referencia
Terreno	15,956	- - -	15,956	C.1
Edificios	18,221	2,733	15,488	C.2
Maquinaria	43,158	10,837	32,321	C.3
Mobiliario	4,821	1,302	3,519	C.4

		<u>Final</u>		
	Activo	Depreciación	Neto	Referencia
Terreno	4,044	- -	4,044	C.1
Edificios	5,529	2,017	3,512	C.2
Maquinaria	15,653	9,154	6,499	C.3
Mobiliario	1,873	1,112	761	C.4

Compañía XYZ S.A.

C

Indices aplicables a activos fijos (Indices utilizados para -
el cálculo de los factores de reexpresión)

	Diciembre	Diciembre	Factor
Indice Nacional de	1974	1975	de ajuste
Precios al Consumidor	161.8	208.1	en 1975
(Utilizado para la reexpresión de terrenos edificios y maquinaria)			1.145
Mobiliario	181.9	212.9	1.170

Compañía XYZ S.A.
Reexpresión de Terreno en 1975

Anexo C.1
Hoja 1

	Valor original	Ajuste por reexpresión inicial	Reexpresado inicial	Reexpresado final	Ajuste por Reexpresión final
Valores de adquisición y reexpresados	<u>12,000</u>	<u>15,956 (B.1)</u>	<u>27,956</u>	<u>32,000 *</u>	<u>4,044 (B.1)</u>

* Avalúo efectuado al 31 de diciembre de 1975.

Compañía XYZ S.A.
Reexpresión de Edificios en 1975

Anexo C.2
Hoja 1

	Valor original	Ajuste inicial Reexpresado	Reexpresión inicial	Reexpresión final	Ajuste por reexpresión final	
Valores de adquisición y reexpresados	20,000	18,221(B.1)	38,221	43,750	5,529	} B.1
Años de utilización a la fecha			4			
Depreciación acumulada	4,000	2,733(B.1)	6,733	8,750	2,017	
Valor Neto	<u>16,000</u>	<u>15,488(B.1)</u>	<u>31,488</u>	<u>35,000 *</u>	<u>3,512</u>	
Factor de Inflación 1975			1.145			

* Avalúo efectuado al 31 de diciembre de 1975.

Compañía XYZ S.A.
Reexpresión de Maquinaria en 1975
(Miles Pesos)

Anexo C.3
Hoja 1/2

	Adquisiciones					
	1972		1973		1974	
	Original Reex. Dic1974	Dic1975	Original Reex. Dic1974	Dic1975	Original Reex. Dic1974	Dic1975
Dic. 31 de 1975						
Valores de Adquisic. y reexpresados	30,000	66,666	10,000	21,429	8,000	16,250
Años de utilización a la fecha		4		3		2
Depreciación acum(1)	12,000	26,666	3,000	6,429	1,600	3,250
Valor Neto	<u>18,000</u>	<u>40,000</u>	<u>7,000</u>	<u>15,000</u>	<u>6,400</u>	<u>13,000</u>
	(2)		(2)		(2)	

Dic. 31 de 1974						
Valores de Adquisic. y reexpresados	30,000	58,241	10,000	18,721	8,000	14,196
Años de Utilización a la fecha		3		2		1
Depreciación acum.	9,000	17,472	2,000	3,745	800	1,420
Valor Neto	<u>21,000</u>	<u>40,769</u>	<u>8,000</u>	<u>14,976</u>	<u>7,200</u>	<u>12,776</u>

- (1) Depreciación en 10 años. No se estima el valor de desecho
(2) Avalúo efectuado al 31 de diciembre de 1975 valores netos. La vida estimada restante no se modifica.

Compañía XYZ S.A.
 Reexpresión de Maquinaria en 1975
 (Miles Pesos)

Anexo C.3
 Hoja 2/2

	Adquisiciones		Total		
	Original	1975 Reex.	Reexpresión Dic.1974	Ajuste por reexpresión Dic1975 1975	
Dic. 31 de 1975					
Valores de Adquisic. y reexpresados	4,200	6,666	95,358 (3)	111,011	15,653
Años de utilización a la fecha		1			
Depreciación acum(1)	420	666	27,857	37,011	9,154
Valor Neto	<u>3,780</u>	<u>6,000</u>	<u>67,501</u>	<u>74,000</u>	<u>6,499</u>

(2)

} B.1

Dic.31 de 1974					
Valores de Adquisic. y reexpresados			48,000	95,358	43,158 (4)
Años de utilización a la fecha					
Depreciación acumu.			11,800	22,637	10,837
Valor Neto			<u>36,200</u>	<u>72,721</u>	<u>32,321</u>

} B.1

- (1) Depreciación en 10 años. No se estima el valor de desecho
- (2) Avalúo efectuado al 31 de diciembre de 1975 valores netos. La vida estimada restante no se modifica.
- (3) Incluye las compras de 1975 por un valor de 4,200.
- (4) Diferencia entre el total reexpresado al 31 de diciembre de 1975 y la suma de los valores originales de compra incluyendo la de 1975.

Compañía XYZ S.A.
Reexpresión de Mobiliario en 1975
(Miles Pesos)

Anexo C.4
Hoja 1/2

	Adquisiciones					
	1972		1973		1974	
	Original Reex. Dic1974	Dic1975	Original Reex. Dic1974	Dic1975	Original Reex. Dic1974	Dic1975
Dic.31 de 1975						
Valores de Adquisic. y reexpresados	3,500	8,333	1,000	2,286	500	875
Años de utilización a la fecha		4		3		2
Depreciación acum.(1)	1,400	3,333	300	686	100	175
Valor Neto	2,100	5,000	700	1,600	400	700
	(2)		(2)		(2)	

Dic. 31 de 1974						
Valores de Adquisic. y reexpresados	3,500	7,120	1,000	1,953	500	748
Años de utilización a la fecha		3		2		1
Depreciación acum.	1,050	2,136	200	391	50	75
Valor Neto	2,450	4,984	800	1,562	450	673

- (1) Depreciación en 10 años. No se estima el valor de desecho.
(2) Avaluo efectuado al 31 de diciembre de 1975 valores netos. La vida estimada restante no se modifica.

Compañía XYZ S.A.
Reexpresión de Mobiliario en 1975
(Miles Pesos)

Anexo C.4
Hoja 2/2

	Adquisiciones 1975		Total		
	Original	Reex.	Reexpresión Dic.1974	Ajuste por reexpresión Dic.1975	1975
Dic. 31 de 1975					
Valores de Adquisic. y reexpresados	800(3)	1,000	10,621 (3)	12,494	1,873
Años de utilización a la fecha		1			
Depreciación acum(1)	80	100	3,182	4,294	1,112
Valor Neto	<u>720(2)</u>	<u>900</u>	<u>7,439</u>	<u>8,200(2)</u>	<u>761</u>
Factor de inflación 1975			1.170		

Dic. 31 de 1974					
Valores de Adquisic. y reexpresados			5,000	10,621	4,821(4)
Años de utilización a la fecha					
Depreciación acum.			1,300	2,602	1,302
Valor Neto			<u>3,700</u>	<u>8,019</u>	<u>3,519</u>

- (1) Depreciación en 10 años. No se estima el valor de desecho
- (2) Avalúo efectuado al 31 de diciembre de 1975 valores netos. La vida estimada restante no se modifica.
- (3) Incluye las compras efectuadas en 1975
- (4) Diferencia entre el total reexpresado al 31 de diciembre de 1975 y la suma de los valores originales de compra incluyendo la de 1975.

Compañía XYZ S.A.
Balance General al 31 de diciembre de 1975

Anexo D.1
Hoja 1

Cifras
(Miles de Pesos)
31 Dic. 1975 31 Dic. 1975.
HISTÓRICO Reexpresado

ACTIVO

Circulante

Efectivo	7,401	7,401
Cuentas por Cobrar	37,780	37,780
Inventarios	55,612	73,517
<u>Suma Circulante</u>	<u>100,793</u>	<u>118,698</u>

Fijo

Terreño	12,000	32,000
Edificios	20,000	43,750
(Dep. Acumulada)	(4,000)	(8,750)
Maquinaria	52,200	111,011
(Dep. Acumulada)	(17,020)	(37,011)
Mobiliario	5,800	12,494
(Dep. Acumulada)	(1,880)	(4,294)
<u>Suma Activo Fijo</u>	<u>67,100</u>	<u>149,200</u>
ACTIVO TOTAL	<u>167,893</u>	<u>267,898</u>

PASIVO

Préstamos bancarios	29,200	29,200
Cuentas por pagar	8,891	8,891
PASIVO TOTAL	<u>38,091</u>	<u>38,091</u>

CAPITAL

Capital Social	90,000	90,000
Utilidades retenidas	25,670	25,670
Utilidad del ejercicio	14,132	2,636
Actualización Capital Contable	-	111,501
<u>Capital Total</u>	<u>129,802</u>	<u>229,807</u>
Suman Pasivo y Capital	<u>167,893</u>	<u>267,898</u>

Compañía XYZ S.A.
 Estados de Resultados al 31 de diciembre de 1975

Anexo D.2
 Hoja 1

	Cifras	
	(Miles de Pesos)	
	31 Dic. 1975 Histórico	31 Dic. 1975 Reexpresado
Ventas	302,258	302,258
Costo de Ventas	<u>217,250</u>	<u>222,024</u>
	85,008	80,234
Depreciación Fabril	5,820	11,546
Gastos de operación	<u>50,924</u>	<u>51,920</u>
	56,744	63,466
Utilidad de operación	<u>28,264</u>	<u>16,768</u>
I.S.R. y P.T.U.	14,132	14,132
Utilidad Neta	<u><u>14,132</u></u>	<u><u>2,636</u></u>

CONCLUSIONES.

- 1.- El objetivo principal de la información presentada a través de los estados financieros y sus notas es servir como base para la toma de decisiones a los interesados en ellos.
- 2.- Debido a la inflación y a la devaluación, los estados financieros históricos no son los adecuados para proporcionar información financiera real, comparable y confiable.
- 3.- Las distintas tesis para corregir la información financiera coinciden en reconocer que la expresión del rubro de "Propiedades, Planta y Equipo" a su costo original, produce una deformación en los resultados al cargarse la depreciación - con base en estos costos históricos, motivo por el cual --- el reexpresar los activos fijos se ha convertido en una --- práctica común en algunos países; adn y cuando la inflación en ellos sea mínima.
- 4.- La corrección de los activos fijos en México y a nivel mundial se ha centrado alrededor de dos criterios:
El que sostiene que el ajuste debe hacerse en base al valor actual de reposición de los activos y
El que indica que el ajuste debe hacerse con base en índices generales de precios.
- 5.- Existen argumentos a favor y en contra de cada una de las dos alternativas. Sin embargo, la experiencia de otros países nos ha demostrado a través del tiempo que el método de índices generales de precios es el más apropiado para corregir la información financiera por ser accesible y de fácil aplicación.
- 6.- Por el contrario, la experiencia obtenida en la utilización

del método de costos específicos ha demostrado que la implementación de éste método es más compleja, que las valuaciones de los activos involucran subjetividad dificultando con ello la confiabilidad de la información proporcionada y que uno de los impedimentos más importantes para su aplicación en las empresas ha sido el que representa un costo considerable que las compañías, en su mayoría, no pueden solventar.

- 7.- Sin embargo, es necesario recordar que cada empresa podrá elegir entre cualquiera de los dos métodos aquel que, de acuerdo a sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad.

BIBLIOGRAFIA

PUBLICACIONES PERIODICAS Y BOLETINES

BOLETIN A-1, "Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad" Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano - de Contadores Públicos, A.C.

BOLETIN B-7, "Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

BOLETIN B-10, "Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

BOLETIN C-6, "Inmuebles, Maquinaria y Equipo", Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

CONTADURIA PUBLICA: Los números relativos a los meses de febrero, julio y octubre de 1984; agosto y octubre de 1985; enero de 1986.

I.M.E.F. (INSTITUTO MEXICANO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS): Los números relativos a los meses de mayo de 1984; abril y diciembre de 1985; enero y febrero de 1986.

INDICADORES ECONOMICOS: De Banxico (Banco de México) correspondiente a los años de 1984 y 1985.

LIBROS

Cashin y Lener
Contabilidad I
Ed. Mc. Graw Hill
México D.F. 1976

Davidson, Stickney y Weil
Contabilidad para la Inflación
E.C.A.S.A.
México 1979

Salvat Editores Barcelona
Enciclopedia Salvat Diccionario
Tomos 1 y 4
Barcelona 1976

Franco y Mariani
Impacto de la Inflación en el Sistema Contable
Editorial Pac
México 1984

Kohler, Eric
Diccionario para Contadores
Ed. Hispano-Americana
México 1974

Niño Alvarez, Raul
Contabilidad Intermedia I y Contabilidad Intermedia II
Ed. Trillas
México 1980

Ortega Perez de Leon, Armando
Inflación, Estudio Económico, Financiero y Contable
I.M.E.F. Y E.S.C.A.
México D.F., 1982

Pazos, Luis
Ciencia y Teoría Económica
Ed. Diana
México D.F., 1980

Prieto, Alejandro
Principios de Contabilidad
Editorial Banca y Comercio S.A.
México D.F., 1977